

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 147

Castro, 26 de Abril del 2017

VISTOS: El Artículo 77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, según solicitud de fecha 20.04.2017; de DIDECO el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Honorario, don **Juan Bernardo Saldivia Saldivia** EMR, para trasladarse a la comuna de Ancud, el día 21 de Abril del 2017, con motivo de realizar Gira Tecnológica 1° día de campo 2017 maquinaria agrícola metalúrgica Hund.

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 21 de Abril al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04 del presupuesto municipal vigente.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA (S)

AVH/DMV/MLM/rbb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"